

RESOLUCION N° 060/2018

Paraná, 5 de julio de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La designación que realizara el M.P.D. en las Defensorías de Concepción del Uruguay, mediante Resolución N° 051-2018, en la cual designa Oficial Auxiliar Titular a la Agente LUDMILA PAMELA EULER, Escribiente Mayor Titular de la Ufi de Concepción del Uruguay, y que tomara posesión en esa Defensoría en fecha 3 de Julio del corriente mes y año.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Concepción del Uruguay, se hace preciso disponer la continuidad de la cobertura transitoria de los cargos de Escribiente Mayor y Escribiente, con los agentes que actualmente se desempeñan en los mismos, y hasta la cobertura definitiva del cargo de ESCRIBIENTE MAYOR, por los mecanismos legales correspondientes.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DISPONER CONTINUIDAD de la **Srta. MARIA AGUSTINA DOMINUTTI**, -actual Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay- **como ESCRIBIENTE MAYOR**

INTERINA de la UFI de Concepción del Uruguay, retroactivo al día 3 de Julio del corriente año, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

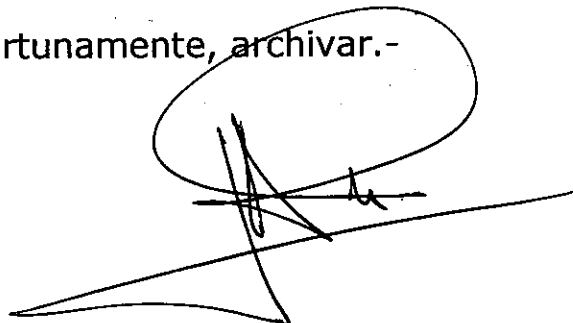
2º) DISPONER CONTINUIDAD del Sr. MANUEL ESTANISLAO GOMEZ, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI de Concepción del Uruguay, retroactivo al día 3 de Julio del corriente año, y hasta el retorno de su titular la Agente María A. Dominutti, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER que la cobertura definitiva del mencionado cargo, por los mecanismos legales correspondientes, se realice antes del 31/09/2018.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Verónica Gandara, practique las Tomas de Posesión dispuestas. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron dos oficios nº 293 del STJ, 1) nº 214 e lo Ufi de C. del Uruguay. Cruz. ANTONIO DOSBA